



EL SECRETARIO GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

CERTIFICA: Que el Pleno de esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de marzo de 2021, con la asistencia de veintidós de los veintitrés consejeros/as que legalmente lo componen, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

“9.- Acuerdos que procedan sobre expediente de modificación de crédito, por crédito extraordinario, 2021-0003, y nominaciones de subvención a favor de la Asociación Protectora de Animales y Plantas SARA, y de la Nueva Sociedad de Cazadores de Lanzarote, por importes de 25.000 euros (Expediente 3285/2021)”

Dada cuenta de la documentación que obra en el expediente, en el que entre otros consta dictamen emitido por la Comisión de Pleno de Hacienda, Contratación, Presidencia y Nuevas Tecnologías, en reunión celebrada el 23 de febrero de 2021, cuyo contenido es del siguiente tenor:

“M^a DOLORES GARCÍA CID, SECRETARIA DELEGADA DE LA COMISIÓN PLENARIA DE HACIENDA, CONTRATACIÓN, PRESIDENCIA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR.

C E R T I F I C O: Que esta Comisión Plenaria, en sesión ordinaria en el punto cinco del Orden del Día celebrada el 23 de febrero de 2021, emitió dictamen favorable para su aprobación por el Pleno del siguiente acuerdo:

Expediente 3285/2021. Modificación de Crédito por Crédito extraordinario 2021-0003 (EXPTES. nº 3213 y 3214/2021).

Vista la propuesta del Área de Medio Ambiente (Expte.3214/2021) sobre modificación de crédito por importe de veinticinco mil euros (25.000 €) a los efectos de dotar de los créditos necesarios en el capítulo IV del Grupo de Programas 1701 y nominar una subvención a la Asociación Protectora de animales y plantas SARA para la ejecución del proyecto “Mantenimiento de Albergue de animales y control de colonias callejeras”, dado que dicha asociación protectora de animales contribuye a mejorar las condiciones de vida dichos animales y realiza campañas de esterilización para control de colonias callejeras. Asimismo, la ejecución de dichos gastos no puede ser demorada hasta el ejercicio siguiente y esta dotación del capítulo II se estima reducible sin perturbación del servicio.

El resultado del expediente de Modificación de crédito propuesto, a nivel de capítulos es el siguiente:

Estado de gastos:





Capítulo IV Transferencias corrientes 50.000,00 €

Total 50.000,00 €.

Fuentes de Financiación:

Baja por anulación:

Capítulo II Transferencias corrientes 50.000,00 €

Total 50.000,00 €.

Para que el crédito resulte adecuado al gasto a realizar, se propone el inicio de la tramitación del Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario financiado mediante anulaciones o bajas de créditos gastos de otras partidas del presupuesto vigente no comprometido, al amparo del Artículo 177 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y Artículos 6, 7 y 8 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, debiendo informar la Intervención de Fondos sobre su procedencia.

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO, POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO:

Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

Aplicación Descripción Importe

1701.48001 Subv. Asociación Protectora de animales y plantas SARA. Proy. “Mantenimiento de Albergue de animales y control de colonias callejeras”. 25.000,00 €

1704.48000 Subv. Nueva Sociedad de Cazadores de Lanzarote. Proy. “Gastos de funcionamiento de la sede”. 25.000,00 €.

Total general 50.000,00 €.

Fuentes de financiación

Aplicaciones presupuestarias que disminuyen:

Aplicación Descripción Importe

1701.22799 Otros trabajos realizados por otras empr.y profes. 50.000,00 €

Total general 50.000,00 €.

Y nominación de subvención con cargo a la aplicación presupuestaria indicada e inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones de:

Entidad Beneficiaria Finalidad CIF Importe

Asociación Protectora de Animales y Plantas SARA Proyecto: “Mantenimiento de Albergue de animales y control de colonias callejeras”.

Finalidad Proyecto: Contribuir a mejorar las condiciones de vida dichos animales y realizar campañas de esterilización para control de colonias callejeras. G35223833 25.000,00 €.

Período de ejecución: 01/01/2021 hasta 31/12/2021

Forma de abono: Anticipado /sin garantía

Período de justificación: 01/01/2022 hasta 31/03/2022

Entidad Beneficiaria Finalidad CIF Importe

Nueva Sociedad de Cazadores de Lanzarote Proyecto : “Gastos de funcionamiento”





Finalidad Proyecto: Fomento de la actividad cinegética. G35280601 25.000,00 €

Período de ejecución: 01/02/2021 hasta 31/12/2021

Forma de abono: Anticipado /sin garantía

Período de justificación: 01/01/2022 hasta 31/03/2022

Se acuerda aprobar por mayoría de los asistentes, la modificación de crédito por crédito extraordinario núm. 3/2021, resultando la votación de la siguiente manera:

Dª Rosa Mary Callero Cañada, a favor (PSOE: 9).

D. Ángel Vázquez Álvarez, a favor (PP: 4).

D. Jorge M. Peñas Lozano, abstención (Podemos-Equo-Sí se puede: 2).

D. Samuel C. Martín Morera, abstención (CCa-PNC: 8).

Y para que conste, y a los efectos que procedan, expido la presente con Vº Bº del Sra. Presidenta de la Comisión, en Arrecife de Lanzarote, a 23 de febrero de dos mil veintiuno”.

Previa intervención de la Consejera de Hacienda, doña Rosa Mary Callero Cañada, el Pleno de la Corporación, en votación ordinaria y por mayoría, con la abstención del Grupo Mixto (LANZAROTE EN PIE-SÍ PODEMOS) y el voto a favor de los grupos POPULAR, COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO y PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (2 abstenciones y 20 votos a favor); **ACUERDA:**

Primero: Aprobar el Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario, n.º 2021-0003, por importe de 50.000,00 euros.

- Resumen a nivel de capítulos:

Estado de gastos:

Capítulo IV	Transferencias corrientes	50.000,00 €
	Total	50.000,00 €

Fuentes de financiación:

Baja por anulación:

Capítulo II	Gastos corrientes	50.000,00 €
	Total	50.000,00 €

- Deglose:

Aplicaciones donde se crea crédito:

Aplicaciones presupuestarias que aumentan:

Aplicación	Descripción	Importe
1701.48001	Subv. Asociación Protectora de animales y plantas Proy. “Mantenimiento de Albergue de animales y	





	control de colonias callejeras”	25.000,00 €
1704.48000	Subv. Nueva Sociedad de Cazadores de Lanzarote “Gastos funcionamiento sede”	25.000,00 €
	Total General	50.000,00 €

Fuentes de financiación: Baja por anulación

Aplicaciones presupuestarias que disminuyen:

Aplicación	Descripción	Importe
1701.22799	Otros trabajos realizados por otras empr. y profes.	50.000,00 €
	Total General	50.000,00 €

Segundo: Nominar las siguientes subvenciones, con cargo a las aplicaciones presupuestarias indicadas:

Entidad Beneficiaria	Finalidad	CIF	Importe
Asociación Protectora de Animales y Plantas SARA	Proyecto: “Mantenimiento de Albergue de animales y control de colonias callejeras”. Finalidad Proyecto: Contribuir a mejorar las condiciones de vida dichos animales y realizar campañas de esterilización para control de colonias callejeras . Período de ejecución: 01/01/2021 hasta 31/12/2021 Forma de abono: Anticipado /sin garantía Período de justificación: 01/01/2022 hasta 31/03/2022	G35223833	25.000,00 €

Entidad Beneficiaria	Finalidad	CIF	Importe
Nueva Sociedad de Cazadores de Lanzarote	Proyecto : “Gastos de funcionamiento” Finalidad Proyecto: Fomento de la actividad cinegética. Período de ejecución: 01/02/2021 hasta 31/12/2021	G35280601	25.000,00 €

Cód. Validación: Y9iUM7WZ4PQ0f5QsWCLyCLZM7 | Verificación: <https://cabildodelanzarote.es/validacion> | Página 4 de 5
Documento firmado electronicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 5



	Forma de abono: Anticipado /sin garantía Período de justificación: 01/01/2022 hasta 31/03/2022		
--	---	--	--

Tercero: Que se incluyan en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones.

Cuarto: Que se sigan los trámites de exposición al público y demás reglamentarios.

Quinto: Que en el supuesto de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante dicho período, se entienda definitivamente aprobado sin la necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

Se abstuvieron:

Dña. Myriam Elisabeth Barros Grosso y don Jorge Miguel Peñas Lozano (GRUPO LANZAROTE EN PIE- SÍ PODEMOS).

Votaron a favor:

D. Jacobo Medina González, D. Angel Vázquez Alvarez, D. Francisco Javier Aparicio Betancort y Dña. María Nerea Santana Alonso (GRUPO POPULAR).

D. Pedro Manuel San Ginés Gutiérrez, D. David Felipe de la Hoz Fernández, Doña. Migdalia María Machín Tavío, Dña. Tania María Ramón Espinosa, D. Juan Manuel Sosa Rodríguez, D. Oscar Pérez Cabrera, D. Samuel Carmelo Martín Morera, D. Domingo Manuel Cejas Curbelo (GRUPO COALICIÓN CANARIA-PARTIDO NACIONALISTA CANARIO).

D. Marcos Antonio Bergaz Villalba, Dña. Ariagona González Pérez, Dña. Isabel María Martín Tenorio, D. Alberto Aguiar Lasso, D. Rosa Mary Callero Cañada, D. Hugo Ricardo Delgado Betancor, Dña. María del Carmen Guadalupe García y Dña. María Dolores Corujo Berriel (GRUPO PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL”).

Y para que conste, a reserva de los términos definitivos en que quede redactada el Acta en el momento de su aprobación, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se expide la presente certificación de orden y con el visto bueno de la Excma. Sra. Presidenta.

-Documento firmado electrónicamente al margen en la fecha inserta-

